RESOLUCION DE ADJUDICACION ANTSV N° 173/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 ID N° 328.812, "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA IMAGEN DE LA ANTSV".

Asunción, 25 de agosto de 2017.

VISTA: La convocatoria para el SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA IMAGEN DE LA ANTSV, previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID 328.812 a la DNCP.----------

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la LCO N° 01/2017, ID N° 328.812, y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 24 de agosto del 2017 y el Dictamen de la Dirección Jurídica, sobre las Ofertas presentadas, recomiendan adjudicar a la Empresa **COEFICIENTE SRL**, por cumplir con los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones.----------

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las Adjudicaciones; y----------

Que, de conformidad a la Ley 5554/2016, y sus modificaciones que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y su decreto reglamentario N° 6715/17; y----------

Que, según Ley N° 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

Que según la Resolución N° 01/14, en su Artículo 1°, se nombra al Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos, con C.I. N° 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR,** la Adjudicación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, ID N° 328.812 **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA IMAGEN DE LA ANTSV"**, para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a la empresa **COEFICIENTE SRL RUC: 80019303-2, representado por el Sra. Gloria Ocampos, en calidad de Directora con C.I.N° 559.413 por un Monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaranies Trescientos Millones) IVA Incluido y un Monto Mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA Incluido**, por cumplir con las condiciones del Pliego de Base y Condiciones.----------

Artículo 2°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, sea el responsable de la Administración del Contrato correspondiente y el pago a empresa proveedora, según el siguiente detalle: .----------

DESCRIPCION DEL LLAMADO	EMPRESA ADJUDICADA	RUC	OBJETO DEL GASTO	TIPO II	FUENTE	TOTAL
LCO N° 01/17 SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA IMAGEN DE LA ANTSV	COEFICIENTE SRL	80019303-2	260	GS. 300.000.000	30	**MONTO MINIMO Gs.150.000.000**
						MONTO MAXIMO GS: 300.000.000

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archívese.----------

Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos
Director – Ejecutivo
ANTSV